

## Dir. Administración Educación Municipal





## NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N°

CHILLAN VIEJO, 0 2 MAR 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y Decreto Nº 170 de Educación.

## CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 40 horas cronológicas semanales en la Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Proyecto de Integración.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

fecha 02.03.2017.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2017.

## DECRETO:

1.- DESIGNASE en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las

NOMBRE EMPLEADOR

condiciones que se indican:

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO

ESTABLECIMIENTO

: ESCUELA LOS COLIGUES

NOMBRE

: SERGIO ISAIAS SANGUINETTI PAVEZ

RUN **TITULO** 

: PROFESOR EDUCACION DIFERENCIAL, MENCION

DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y TRASTORNOS

**DEL LENGUAJE** 

CARGO

: DOCENTE AULA Y COORDINADOR PIE

**JORNADA** 

: 40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

32 HORAS DOCENTE AULA

08 HORAS COORDINADOR PIE

**FFCHA** 

: DESDE 01.03.2017 HASTA EL 31.05.2017

ORIGEN DE VACANTES

: NECESIDADES DE PERSONAL

: ARTICULO 86 LETRA A y B DECRETO 170

CARGO PARALELO

: NO TIENE

OBSERVACIONES

: NO TIENE

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Integración.

3.- ANOTESE, Comuníquese, Archívese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

HUGÓ HENRIQUEZ HÉNRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OFS / RMR / eol DISTRIBUCION Contraloría Regional del Bio-Bio-Siaper, Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.

ULISES AEDO VALDES ALCALDE (S)